



1903

DECRETO N°

TEMUCO,

26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21/12/2016 presentada por Prestaciones Medicas Onco-Radioterapia Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26040
 Actividad Económica : PRESTACIONES MEDICAS
 Código Actividad : 851.990
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : LAGO PUYEHUE N° 01745
 Nombre Del Contribuyente : PRESTACIONES MEDICAS ONCO-RADIOTERAPIA LIMITADA
 Rut : 76.881.970-K
 Dirección Particular : LAGO PUYEHUE N° 01745
 Nombre Rep. Legal : FAUNDEZ LOBOS DANIELA PAZ
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 21.12.2016
 Otorgación N° : 508
 Fecha Otorgamiento : 21.12.2016
 Rol Avalúo : 1712 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1199241